



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2022- 2024



**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Nuevo Gobierno, *Nuevas Ideas*

# AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

SISTEMA DE BASE DE DATOS PERSONALES  
DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE PETICIONES  
CIUDADANAS.

Atención vía whatsapp: **56 3622 0000**



Nuevo Gobierno, *Nuevas Ideas*



## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

### SISTEMA DE BASE DATOS PERSONALES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE PETICIONES CIUDADANAS.

#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

- I. La denominación del responsable.**  
Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran consentimiento del titular.**
- a) Finalidad principal del tratamiento:**  
La Oficialía de Partes dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento es la encargada de recibir y canalizar las peticiones ciudadanas a las diferentes dependencias de la administración municipal, a través del sistema denominado Sistema Informático De Oficialía De Partes, Integración Para Reportes De Atención Ciudadana, por medio del cual se recaban los datos personales del peticionario, a efecto de que se pueda dar el seguimiento y respuesta a los peticionarios. Así mismo, la Oficialía de Partes se encarga de notificar a los peticionarios las respuestas emitidas por las dependencias de la administración municipal, por medio del formato “CONTROL DE NOTIFICACIÓN”, documento que se emite para que el peticionario firme de recibido la información solicitada.
- b) Finalidad secundaria del tratamiento:**  
Dar seguimiento y notificar las respuestas a sus peticiones, emitidas por las dependencias de la administración pública municipal.
- VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales.**  
De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley.  
  
Sus datos personales no podrán ser transferidos, a excepción de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley.  
  
En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.
- IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que él pueda manifestar su negativa para finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.**  
No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

Nota: El Aviso de Privacidad Integral podrá ser consultado a través de la en la página de Internet Oficial del Gobierno de Tlalnepantla de Baz, México, en la siguiente dirección electrónica <http://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/avisos/>